

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-01-030

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 02 de enero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-446**, acordada en sesión del martes 17 de diciembre de 2019, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0033-O** del 27 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2019-446.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del Programa de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN INNOVACIÓN de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

Considerando el informe favorable de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Ángel Ramírez M., Ph.D., Vicerrector Académico Subrogante, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0538-2019** del 16 de diciembre de 2019, respecto a la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la Presentación de Proyectos de Programas de Posgrados y Reglamento de Postgrado de la ESPOL, al rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico del programa de **“MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN INNOVACIÓN”**, presentado por el Mgtr. Flavio Portilla Remache, delegado de la Coordinadora del Programa, la Comisión de Docencia **acuerda:**

CONOCER el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CON MENCIÓN EN INNOVACIÓN de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Secretaría
Administrativa

JLC/KRB